Mal gastreintay quatro marauedis para el año de mil y seiscientos y sesenta y siete

que y son de Magarizion que bangueestas en el Cuerpo de Bienes Sinagrazio de Aguirre y en la mesma forma las deauer las dichas D.ª Maria y Juan Ochauer se les mandado el Mro. Don Antonio Cañez de Velaurula de Guetestam.to que le corresponde por ante Bartolome Fernandez de Mexedia escriu.no de Numero de Vitoria su fecha de Veinte y tres de Marzo de mil y seiscientos y sesenta y dos = que es la Mitad de las cincuenta Arrobas que deuian de el tiempo que fue casado con la D.ª Maria de los zos. su mg.zazon. de D. Baltasar garzia de Peñafiel y Pinedo zano Vecino. ante Pedro de Vergar Peña. su fecha seis de agosto de seiscientos y sesenta y dos = y otra con forme todos los interesados en que se les adjudican sin dues Frenzio a la D.ª Maria de Velazan las dichas veinte y cinco Arrobas como todo consta de los autos = las quales deauer con cargo de pagar la parte de zenos que le toca. con su cargo su mg.zazon. las dichas cincuenta Arrobas que son las siguientes

Lo Primero lleua a su cargo pagar el obra las dichas veinte y cinco Arrobas y dos mill setezientos y cincuenta y quatro Ducados que se le dan y pago a el Lic.do Alonso Muñoz por San Juan de Aunio de cada año que estaua gastado sobre las cincuenta Arrobas de tierras Viñas Mexzales y Almacas de Agayo de Mesgarraga que fue su mg.zazon. de D.ª Baltasar garzia Peñafiel y Pinedo zano = y los dos mill setezientos